



REGLAMENTO DE CRÉDITO
FONDO DE EMPLEADOS DE FINAGRO – FONDEFIN

Versión 5.0.

10. LÍNEAS DE CRÉDITO.

No.	MODALIDAD	LINEA	MONTO MÁXIMO	CONDICIONES DE USO	TIEMPO MÍNIMO DE AFILIACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE FINANCIACIÓN	FORMA DE PAGO	DE 1 MES A 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD	1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	MAYOR A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
1	Modalidad Libre inversión	Libre Inversión	2 veces los aportes menos saldos vigentes	La antigüedad debe ser continua. **	3 meses	60 meses	Nómina	13,0%	12,0%	11,0%
2	Consolidación de pasivos.	Con Desembolso	2 veces los aportes menos saldos vigentes	No incluye: Créditos por sanción Crédito inmediato Presta-fácil Anticipo de prima. **	3 meses	60 meses	Nómina	15,5%	14,5%	13,5%
		Sin desembolso	Saldo de los créditos a consolidar sin superar 2 veces los aportes	No incluye: Créditos por sanción Crédito inmediato Presta-fácil Anticipo de prima. **	3 meses	48 meses	Nómina	16,5%	15,5%	14,5%
3	Crédito de Consumo	Crédito de Convenios	2 veces los aportes menos saldos vigentes Hasta el 100% el valor de la compra	El asociado podrá financiar a través de los Convenios establecidos por el Fondo. **	3 meses	> \$51.000 18 meses. < \$50.000 6 meses. Para pólizas 12 meses.	Nómina	15,5%	14,5%	13,5%
		Extra-cupo	Hasta 1 vece los aportes	Esta línea de crédito se otorga adicional a las líneas de crédito existentes y según el cupo de descuento por nómina. **	1 año consecutivo	36 meses	Nómina	16,5%	15,5%	14,5%
		Anticipo De Primas	Hasta 70% de la prima legal.	Se prestará para el primer semestre a partir del 1 de abril	3 meses	Pago con la prima	Nómina	16,5%	15,5%	14,5%



REGLAMENTO DE CRÉDITO

FONDO DE EMPLEADOS DE FINAGRO – FONDEFIN

Versión 5.0.

No.	MODALIDAD	LINEA	MONTO MÁXIMO	CONDICIONES DE USO	TIEMPO MÍNIMO DE AFILIACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE FINANCIACIÓN	FORMA DE PAGO	DE 1 MES A 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD	1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	MAYOR A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
Para el segundo semestre a partir del 1 de octubre. **										
	Compra de Cartera Financiera — Antiguos asociados	Desde 2,5 veces ahorros + aportes menos saldos vigentes; Si 2,5 veces aportes + ahorros < 30 SMMLV menos saldos vigentes; afianzadora por el diferencial hasta por 30 SMMLV. Si 2,5 veces aportes + ahorros > 30 SMMLV menos saldos vigentes; hasta 2,5 veces el valor de ahorros + aportes y hasta 120 SMMLV sin afianzadora.		Certificado de deuda. Aval de afianzadora externa solo si el cupo del tramo supera 2,5× aportes + ahorros. Desembolso directo a entidades financieras acreedoras.	3 meses	60 meses	Nómina	11,5%	11,0%	10,5%
	Compra De Cartera Financiera — Nuevos asociados	Desde 1/2 SMMLV. Hasta 30 SMMLV (fijo).		Certificado de deuda. Sin reporte negativo vigente en centrales de riesgo (cartera castigada o morosa, alerta de insolvencia). Contrato a término indefinido y mínimo 1 año de antigüedad en FINAGRO. Aval de afianzadora externa siempre. Desembolso directo a entidades financieras acreedoras.	Desde el primer aporte	48 meses	Nómina	14,0%		



REGLAMENTO DE CRÉDITO

FONDO DE EMPLEADOS DE FINAGRO – FONDEFIN

Versión 5.0.

No.	MODALIDAD	LINEA	MONTO MÁXIMO	CONDICIONES DE USO	TIEMPO MÍNIMO DE AFILIACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE FINANCIACIÓN	FORMA DE PAGO	DE 1 MES A 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD	1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	MAYOR A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
4	Modalidad de Bienestar	Bienestar (Salud, educación, calamidad)	2 veces los aportes menos saldos vigentes	Servicios médicos debidamente soportados: Orden de servicio emitida por entidad de salud Soporte de pago efectuado **.	3 meses	36 meses	Nómina	12,5%	11,5%	10,5%
		Ingreso	El 50% del salario básico mensual. El 50% de 10 SMMLV. Salario integral según el valor del aporte.	Única vez. Hasta los 90 días de vinculación Contrato a término indefinido. **	Desde el primer aporte	36 meses	Nómina	13,5%	N/A	N/A
		Crédito De Fidelidad	Hasta el valor de los aportes, menos saldos vigentes	Una vez cada 3 años Vinculación continua. Sobre el ahorro permanente no se reconocen intereses hasta que el crédito quedé cancelado. **	3 meses	36 meses	Nómina	N/A	10,0%	8,0%
5	Pago único y por caja	Inmediato	Hasta 1 SMMLV	No se tiene en cuenta la capacidad de descuento. Sanción * **	3 meses	3 meses	Caja	14,5%	14,5%	14,5%
6	Vivienda	Crédito Mejoras y Gastos Para adquisición de vivienda	2 veces los aportes menos saldos vigentes	Documentos: - Certificado de libertad y tradición - No deben superar los 30 días de expedición. **	3 meses	60 meses	Nómina	12,5%	11,5%	10,5%



REGLAMENTO DE CRÉDITO

FONDO DE EMPLEADOS DE FINAGRO – FONDEFIN

Versión 5.0.

No.	MODALIDAD	LINEA	MONTO MÁXIMO	CONDICIONES DE USO	TIEMPO MÍNIMO DE AFILIACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE FINANCIACIÓN	FORMA DE PAGO	DE 1 MES A 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD	1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	MAYOR A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
7	Emprendimiento	Fomento Emprendedor	2 veces los aportes menos saldos vigentes	Documentos: - RUT - Cámara de Comercio - No deben superar los 30 días de expedición. - Esta modalidad de crédito aplica a los asociados con emprendimientos activos. - El asociado deberá ser socio de la empresa en caso de persona jurídica. **	1 año consecutivo	60 meses	Nómina	11,5%	11,5%	11,5%
8	Vehículo	Crédito Vehículo	Hasta 120 SMMLV, vehículos con valor comercial hasta 34 SMMLV nuevo se financia hasta el 90% y usado hasta el 80%, vehículos con valor comercial superior a 34 SMMLV nuevo se financia hasta el 70% y usado hasta el 60%.	Adquisición de vehículo (automóvil o camioneta de servicio particular) nuevo o usado con antigüedad máxima de 5 años a la fecha del crédito, El vehículo debe quedar a nombre del asociado deudor, con pignoración del vehículo a favor de FONDEFIN previo al desembolso cuando el valor del crédito supere 2 veces (1,5 veces para asociados pensionados y exempleados) los ahorros y aportes del asociado menos deudas vigentes. Si el crédito es con pignoración será obligatorio que el asociado deudor tome a su costo seguro todo riesgo para el vehículo como beneficiario FONDEFIN, la póliza se deberá mantener vigente mientras el crédito se encuentre vigente, en los vencimientos anuales de la póliza el asociado	1 año consecutivo	84 meses	Nómina	N/A	11,5%	10,5%



REGLAMENTO DE CRÉDITO

FONDO DE EMPLEADOS DE FINAGRO – FONDEFIN

Versión 5.0.

deberá reportar la renovación, en el evento que no se reporte dentro de los 15 días anteriores, FONDEFIN queda autorizado para tramitar la renovación y trasladar el costo al asociado,

Los costos directamente atribuibles a la constitución, mantenimiento y levantamiento de la garantía serán asumidos por el asociado.

Se debe firmar pagaré, carta de instrucciones, libranza cuando aplique y contrato de pignoración.

*Sanción:

1. Si es el primer incumplimiento la sanción será de seis (6) meses sin acceder a esta línea.
2. Si es el segundo incumplimiento la sanción es 1 (un) año sin acceder a esta línea.
3. Del tercer incumplimiento en adelante la sanción es 2 (dos) años sin acceder a esta línea.

** Libranza Pagaré firmada garantía

Observaciones adicionales:

- a. La aprobación de créditos estará sujeta a cupo de endeudamiento del asociado y descuentos por nómina, siempre y cuando lo permitan.
- b. Para la línea de crédito inmediato, por su modalidad de pago se debe enviar soporte del pago, de la consignación y/o transferencia efectuada en la cuenta de ahorros a nombre de Fondefin, al correo fondefin@finagro.com.co
- c. Cuando el asociado requiera cheque de gerencia el costo de este será asumido por él.
- d. Para asociados pensionados y/o exempleados FONDEFIN prestará el (1.5) del valor resultante de la suma de sus ahorros permanentes y aportes sociales, menos el valor resultante de la suma de sus deudas. (de acuerdo con el reglamento de pensionados y exempleados vigente), el pago de las cuotas para este tipo de asociados podrá ser por caja para cualquiera de las líneas.